

**COMPLEMENTA DECRETO EXENTO QUE  
INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.782/2021.**

Arica, 10 de noviembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Universitario N° 2 de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.45/2013, de enero 10 de 2013, modificado por Decreto Exento N°00.123/2013, de marzo 05 de 2013; Decreto Exento N°00.454/2021, de junio 25 de 2021; Carta VAF, de la Universidad de Tarapacá N°880/21, de octubre 15 de 2021; Carta DAF, de la Universidad de Tarapacá N° 732/2021, de octubre 21 de 2021; Carta VAF, de la Universidad de Tarapacá N° 892/21, de octubre 25 de 2021; Carta de Rectoría N° 1753/021, de octubre 27 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N°00.45/2013, de enero 10 de 2013, modificado por Decreto Exento N°00.123/2013, de marzo 05 de 2013, se aprueba el nuevo Reglamento Becas de Estudios para los Funcionarios de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Decreto Exento N°00.454/2021, de junio 25 de 2021, se concede Beca Funcionaria para el año académico 2021 a los funcionarios, hijos de funcionarios, cónyuges y paniaguados que estudian Carreras de Pregrado en la Universidad de Tarapacá, que se indican en nómina adjunta, compuesta de tres hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

Que, a través de carta DAF N° 732/2021, de octubre 21 de 2021, el Sr. Jorge Bernal Peralta, Director de Administración y Finanzas de la Universidad, solicita complementar el mencionado Decreto Exento N°00.454/2021, en el sentido de incluir en la nómina al funcionario Sr. Percy Gutiérrez Chacana y al alumno Sebastián Bustos Céspedes, como beneficiario del funcionario Sr. Richard Bustos Peña.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, Dr. Alfonso Díaz Aguad, en carta de REC N° 1753/021, de octubre 27 de 2021.

**DECRETO:**

1.- Compléméntase el Decreto Exento N°00.454/2021, de junio 25 de 2021, que concede Beca Funcionaria para el año académico 2021 a los funcionarios, hijos de funcionarios, cónyuges y paniaguados que estudian Carreras de Pregrado en la Universidad de Tarapacá, en el sentido de incorporar en la nómina a los alumnos beneficiados que se indican a continuación:

FUNCIONARIO	ALUMNO	RUT ALUMNO	CARRERA	AÑO INGRESO	PRIMER SEMESTRE 2021 (\$)	SEGUNDO SEMESTRE 2021 (\$)	TOTAL B.FUNC. AÑO 2021 (\$)	MOTIVO
BUSTOS PEÑA RICHARD MARCELO	BUSTOS CÉSPEDES SEBASTIÁN IGNACIO		AGRONOMÍA	2020	1.802.172	1.802.172	3.604.344	Retraso en renovación contrata 2021. Autorización excepcional de Beca Funcionaria, Vicerrector de Administración y Finanzas
GUTIERREZ CHACANA PERCY PATRICIO	GUTIERREZ CHACANA PERCY PATRICIO		ING. INDUSTRIAL	2021	1.647.500	1.647.500	3.295.000	Postulación Fuera de Plazo. Autorización excepcional de Beca Funcionaria, Vicerrector de Administración y Finanzas
TOTAL							6.899.344	

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.amr.

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

29 NOV 2021